

SMU INFORMA ACUERDO PARA PAGO DE SEGUROS

Santiago, 27 de noviembre de 2023.- SMU S.A. (“SMU” o la “Compañía”) (Bolsa de Santiago: SMU) informó, a través de un hecho esencial, que llegó a un acuerdo con las compañías de seguros para el pago del recupero del seguro que incluye las pérdidas reconocidas por daños debido a los actos vandálicos ocurridos a partir del 18 de octubre de 2019, así como también el perjuicio por paralización asociado a dichos daños.

La Compañía mantiene una cuenta por cobrar, desde el trimestre en que ocurrieron los siniestros, por CLP 39.610 millones, monto que fue calculado considerando un criterio conservador. El monto acordado es mayor al monto reconocido, por lo que se reconocerá un impacto positivo, antes de impuestos, de aproximadamente CLP 13 mil millones en los resultados del cuarto trimestre de 2023. El pago se realizará en un plazo máximo de 60 días, generando un impacto positivo de aproximadamente CLP 52 mil millones en la caja de la Compañía, el que será reflejado en el período en que el pago se haga efectivo.

El texto completo del Hecho Esencial se encuentra a continuación.



HECHO ESENCIAL
SMU S.A
Inscripción en el Registro de Valores N° 1076.

Santiago, 27 de septiembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), comunico a usted lo siguiente:

1. Entre el cuarto trimestre de 2019 y el tercer trimestre de 2020, SMU S.A. (en adelante la “Sociedad” o “SMU”) reconoció una cuenta por cobrar que ascendía a un total de M\$39.610.147 correspondiente al reconocimiento, con un criterio conservador, del recupero del seguro que incluye las pérdidas reconocidas por daños debido a los actos vandálicos ocurridos a partir del 18 de octubre de 2019, así como también el perjuicio por paralización asociado a dichos daños.
2. Tal como fue informado en sus estados financieros consolidados a partir de las fechas antes mencionadas, la Sociedad trabajó intensamente desde la ocurrencia de los siniestros para entregar toda la documentación de respaldos solicitada, incluyendo los análisis requeridos y las preguntas realizadas de parte del liquidador, con el fin de agilizar el pago de los siniestros.
3. En el mes de diciembre de 2021 fueron emitidos todos los informes por parte del liquidador, otorgando cobertura y recomendando el pago de una indemnización a SMU. Posteriormente, las compañías aseguradoras impugnaron dichos informes, argumentando una cláusula de exclusión general de la póliza. En el mes de marzo de 2022, el liquidador ratificó formalmente y por escrito sus informes de liquidación a las compañías aseguradoras, descartando la aplicación de esa causal debido a que la póliza contenía una cláusula en sus condiciones particulares que cubrían estos eventos y por lo tanto dichos siniestros estaban cubiertos por la póliza contratada.
4. Dado este escenario, SMU continuó con los procedimientos de cobro establecidos para estos



casos, presentando una demanda arbitral en contra de las compañías aseguradoras, con fecha 23 de marzo de 2023

5. Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 24 de noviembre de 2023, la Sociedad alcanzó un acuerdo con las compañías aseguradoras para el pago del reclamo en un plazo máximo de 60 días. El impacto en los resultados de SMU, antes de impuestos, será de aproximadamente \$13 mil millones y se reconocerá en los estados financieros del cuarto trimestre de 2023. Por otra parte, el impacto estimado en la caja de la Sociedad será de aproximadamente \$52 mil millones y será reconocido en el período en que dicho pago se haga efectivo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.



Acerca de SMU

SMU uno de los principales actores de retail supermercadista en Chile a través de sus formatos Unimarc, Alvi, Mayorista 10 y Super10, satisfaciendo las necesidades de clientes finales y comerciantes. Cuenta con una gran cobertura geográfica, operando en las 16 regiones del país. Adicionalmente, cuenta con una creciente presencia en Perú, a través de las marcas Mayorsa y Maxiahorro.

Advertencia Acerca de Proyecciones Estimadas

El presente comunicado puede contener proyecciones estimadas. Hemos basado cualquier proyección estimada principalmente en nuestras expectativas y proyecciones actuales en relación a eventos o tendencias financieras que puedan afectar a nuestro negocio y/o industria en el futuro. Si bien la administración considera que estas proyecciones son razonables, en base a la información que se posee actualmente, existen distintos factores que podrían llevar a que nuestros resultados difieran en significativamente con respecto a lo esperado, de acuerdo a nuestras proyecciones estimadas. Las palabras “creer”, “buscar”, “esperar”, “estimar”, “proyectar”, “planificar”, “debería”, “anticipar” y otras palabras similares, buscan expresar proyecciones estimadas. Estas proyecciones estimadas incluyen información acerca de los resultados posibles o esperados de nuestras operaciones, estrategias de negocio, planes de financiamiento, posición financiera, condiciones del mercado, potenciales oportunidades de crecimiento y los efectos del marco regulatorio y la competencia en el futuro. Es de la esencia de las proyecciones estimadas, que estas involucren numerosos riesgos e incertidumbres, tanto generales como específicas, incluyendo el riesgo inherente que tienen las proyecciones o expectativas, que son básicamente que éstas finalmente no se lleven a cabo. En virtud de los riesgos e incertidumbres antes descritos, los eventos y/o circunstancias a futuro y que se presentan en este comunicado, pueden ocurrir o no y en ningún caso son garantías de desempeño de la Compañía en el futuro. Por lo tanto, advertimos a los lectores que no deben basar exclusivamente sus decisiones u opiniones en estas declaraciones. Las proyecciones estimadas son válidas solamente en la fecha en que se realizan, y la Compañía no asume ninguna obligación para actualizar o modificar cualquiera de las proyecciones estimadas contenidas en este comunicado, ya sea por existir nueva información o tratarse de hechos posteriores u otros factores nuevos.

Información de Contacto

Inversionistas, favor contactarse con:

Carolyn McKenzie: cmckenzie@smu.cl

Sofía Pérez: sperezs@smu.cl

Medios de comunicación, favor contactarse con:

Andrea Osorio: aosoriyo@smu.cl

Arturo Baeza: abaeza@smu.cl

